



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### **ANEXO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON UN ÁREA NO APROBADA**

El Consejo Académico fija los siguientes criterios, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, en nuestro Proyecto Educativo Institucional y el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Salle Bucaramanga, para la toma de decisiones respecto a la promoción de estudiantes con desempeño bajo en una de las áreas que conforman el Plan de Estudios del grado correspondiente:

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante que al finalizar el año presente desempeño bajo en un área, debe repetir el grado, previo análisis de los siguientes elementos:

1. Promedio general de todas las áreas que conforman el Plan de Estudios para grado correspondiente, inferior al 85%.
2. Seguimiento al proceso académico del área no aprobada, periodo a periodo:
  - a) Para el análisis en la Comisión de Evaluación el estudiante debe haber evidenciado como mínimo el 50% de los estándares de competencia fijados en el área o asignatura reprobada
  - b) Verificar las causas que impidieron su aprobación.
  - c) Revisar la trazabilidad acerca de los Compromisos acordados con el estudiante y el cumplimiento o no de los mismos.
  - d) Conocimiento del acudiente acerca de las dificultades presentadas durante el proceso,
  - e) Otras situaciones que considere la Comisión de Evaluación y Promoción.
3. Análisis del seguimiento durante el año lectivo, para lo cual se tendrá en cuenta:
  - a) Citación a padres por parte del docente (revisión de los soportes, acuerdos y compromisos estipulados con el docente)
  - b) Actas de consejo de grado (revisión de las recomendaciones emitidas por este consejo en cada uno de los periodos)
  - c) Citación a padres de familia por Coordinación Académica, cuando haya incumplimiento a dos o más citaciones del docente (cumplimiento de las mismas, acuerdos y compromisos).
  - d) Actas de las comisiones de evaluación (análisis y decisiones)



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- e) Verificar que el padre de familia haya conocido los resultados (informe de valoración) en cada uno de los periodos académicos durante el año lectivo.

Hecho el análisis bajo los criterios anteriores, la Comisión de Evaluación y Promoción tomará la decisión de promover al estudiante, cuando quede plenamente confirmado que la pérdida del área no obedece a la falta de interés (abandono del área o asignatura sin mostrar esfuerzo) por parte del estudiante para evidenciar los estándares de competencia estipulados en el área.

Si por alguna circunstancia no se encuentran los soportes del seguimiento, que permitan evidenciar el acompañamiento durante el proceso, no obstante el resultado del promedio por áreas, el estudiante con un área no aprobada deberá ser promovido al grado siguiente.

Los estudiantes promovidos con un área no aprobada firmarán Compromiso Académico al iniciar el siguiente año, con el fin de prevenir la reincidencia que lo llevaría a repetir el año cursado.